



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de diciembre de 2023**, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE BAJA CALIFORNIA**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (A)**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Proyecto de Servicio Fitosanitario
Ubicación o sede	km1.5 Carretera a San Felipe S/N, COL. Xochimilco C.P. 21380, Mexicali, Baja California
Tipo de contrato y régimen	La contratación se realizará bajo la modalidad de Servicios Personales Subordinados (Sueldos y Salarios), conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar el control de los recursos financieros otorgados a la Instancia Ejecutora;
- II. Recibir y organizar los comprobantes de ingreso y egreso de CESVBC, para su contabilidad por fuente de recurso, por programa de trabajo y actividad;
- III. Ofrecer apoyo en la coordinación y tener participación en la elaboración y seguimiento financiero y contable de los Programas de Trabajo, de acuerdo a las acciones estipuladas para integrar el informe mensual que se presentará ante la COSIA;
- IV. Integrar la contabilidad y el estado de cuenta de los ingresos y egresos de CESVBC, por Programas de Trabajo, aportante y actividad realizada, y en su caso por cada Junta Local;
- V. Dar seguimiento financiero y contable a los Programas de Trabajo;
- VI. Participar en la cotización de los insumos, bienes y servicios necesarios para cada uno de los Programas de Trabajo;
- VII. Dar seguimiento a los procesos de compras conforme a los procedimientos establecidos, y Verificar los procesos de baja de los bienes que ya no sean necesarios o que, por el uso de estos, el mantenimiento o la compostura presenten excesivo gasto o aquellos que llegasen a extraviarse.
- VIII. Proporcionar capacitación a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal en el Estado, bajo autorización de la Unidad Responsable a efecto de coadyuvar en el conocimiento y actualización de información sobre los procesos de adquisiciones.
- IX. Proporcionar capacitación a las Instancias Ejecutoras (personas miembros de los Comités Estatales de Sanidades), bajo autorización de la Unidad Responsable a efecto de coadyuvar en el conocimiento y actualización de información sobre los procesos de adquisiciones.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura en el área de competencia.
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Economía, Contaduría o en Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola o Economía Agrícola o carrera afín.

Experiencia laboral y otros

- Contar con por lo menos un año de experiencia demostrable en la materia y conocimientos en Finanzas, Contabilidad, Impuestos y uso de paquetería contable y Excel.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).

- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **8:00 a 14:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **28 de marzo de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Baja California, ubicadas en Reforma y Calle "L", Colonia Nueva Mexicali B.C., en el Edificio de la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: jose.rosa@senasica.gob.mx con copia a cesvbc_12@hotmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Baja California, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **04 de abril de 2024, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Baja California, ubicadas en Reforma y Calle "L", Colonia Nueva Mexicali B.C., en el Edificio de la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **16 de abril** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Baja California, y en su caso, por quien la Unidad Responsable determine; una persona representante de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, una persona representante del Gobierno del Estado de Baja California y, en su caso, una persona representante de la Unidad Responsable, cuando ésta lo considere necesario, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional Administrativo	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California (CESVBC), notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **16 de abril** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **18 de abril de 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el CESVBC, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del CESVBC, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

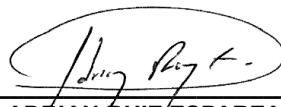
En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:
(ANEXO I)**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 686 551 7030, EXT. 73950 de la REFIAA del SENASICA en estado de Baja California, o a los números 686 562 1754 y 686 580 0886 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Reforma y Calle "L" Col. Nueva en Mexicali B.C., o del referido Comité Estatal, sita en Km. 1.5 Carretera a San Felipe S/N Col. Xochimilco (frente a Costco) en Mexicali B.C.

Mexicali B.C., a 15 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE



**L.A.N. ADRIÁN RUIZ ESPARZA AMADOR
PRESIDENTE DEL CESVBC**

ANEXO I
TEMARIO
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

- 1.- Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
- 2.- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790127/6_2022_12_30_MAT_sader.pdf
- 3.- Ley Federal del Trabajo
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_310721.pdf
- 4.- Ley del Seguro Social
<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>
- 5.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf
- 6.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP_140621.pdf
- 7.- Ley del Impuesto sobre la Renta
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- 8.- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LISR_060516.pdf
- 9.- Código Fiscal de la Federación
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>
- 10.- Reglamento del Código Fiscal de la Federación
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_CFF.pdf
- 11.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf
- 12.- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf